

**ACTA NÚMERO 799 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2009-2012.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, SIENDO LAS 12:35 DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **15 QUINCE DE OCTUBRE DE 2010**, DOS MIL DIEZ. LUGAR, FECHA Y HORA PREVISTOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** QUE POR NUMERO LE CORRESPONDE **799 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO. ADMINISTRACIÓN 2009-2012. CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

L.C.C. JAIME VERDIN SALDAÑA.	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ.	SINDICO
LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA.	REGIDOR
L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ.	REGIDOR
C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	REGIDOR
C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.	REGIDOR
C. BERNARDO MURILLO PACHECO.	REGIDOR
ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.	REGIDOR
LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.	REGIDOR
C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. RODOLFO OCTAVIO AUGUSTO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y DA LECTURA A UN ESCRITO FIRMADO POR EL REGIDOR **LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, QUIEN HACE MANIFIESTA LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, POR LO QUE SE LE TIENE JUSTIFICADA LA FALTA. HECHO LO ANTERIOR, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARO ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, EL SECRETARIO DE

AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 3° DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., ACORDAR SOBRE LA **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PARA EL AÑO 2010;** -----

B).- ACORDAR LO CONDUCENTE AL **FONDO DE APORTACIÓN QUE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2010,** REALIZARÁ EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; -----

C).- **CONSTITUIR COMO FONDO DE APORTACIÓN EL PRÉSTAMO** QUE DE LA CUENTA PÚBLICA, SE OTORGÓ A LOS ENTONCES, COMITÉ ORGANIZADORES DE **LAS FERIAS 2008 Y 2009,** RESPECTIVAMENTE; Y, -----

D).- DE EXISTIR, QUE **EL REMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2009, SE ADHIERA AL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2010.**-----

IV.- CIERRE DE SESIÓN.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 3° DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., ACORDAR SOBRE LA **CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PARA EL AÑO 2010;** -----

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, Y A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD AL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN, DA LECTURA INTEGRAL AL ARTÍCULO TERCERO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., QUE REZA: -----

“...ARTICULO 3.- LA MAXIMA AUTORIDAD DEL PATRONATO SERA EL CONSEJO DIRECTIVO QUE SE INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS: I.- DOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO; II.- UN REPRESENTANTE POR CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES EN LA CABECERA MUNICIPAL, UNICAMENTE EN LOS CASOS EN QUE ESTAS TENGAN UNA PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y ESTEN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; III.- UN REPRESENTANTE POR CADA UNO DE LOS CLUBES SOCIALES. CUANDO EN LA LOCALIDAD EXISTAN DOS O MAS CLUBES QUE UTILICEN LA MISMA FRANQUICIA SEA ESTA REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, EL CLUB QUE TENGA MAS REPRESENTABILIDAD POR SU MEMBRESIA SERA EL QUE DESIGNE UN REPRESENTANTE; Y, IV.- POR CADA CONSEJERO PROPIETARIO SE DEBERA PROPONER UN SUPLENTE QUE CUBRIRA SUS AUSENCIAS. LOS CARGOS DE CONSEJEROS SERAN HONORIFICOS Y PERSONALES Y SUS TITULARES NO RECIBIRAN RETRIBUCIÓN ECONOMICA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DURARAN EN EL MISMO TRES AÑOS,

PUDIENDO SER REELECTOS POR UNA SOLA VEZ...”-----
HECHO LO ANTERIOR, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, MANIFIESTA QUE LA FERIA, ES YA UNA TRADICIÓN. QUE SE INSTITUYE CON TRABAJOS DEL SEÑOR TOMAS PADILLA, Y QUE SE HACÍA CON LA FINALIDAD DE ALLEGAR RECURSOS AL MUNICIPIO; AHORA, YA NO SUCEDE ASÍ. EN LA ACTUALIDAD HAY QUE PONERLE RECURSOS ECONOMICOS, ES PARTE DE LA FUNCIÓN DEL GOBIERNO; POR TAL VIRTUD, Y EN VISTA DE QUE EL ARTICULO TERCERO, DE DICHO REGLAMENTO, MENCIONA: QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO, HA DE CONFORMARSE CON DOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL AYUNTAMIENTO; REALIZA CONSULTA A LOS REGIDORES PRESENTES, SI ES SU DESEO REALIZAR ALGUNA PROPUESTA, RESPECTO A DICHA DESIGNACIÓN.-----
-AL RESPECTO, EL ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA, MENCIONA NO TENER INTERÉS EN FORMAR PARTE DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA, Y ARGUYE, QUE SU POSTURA OBEDECE A LA INSISTENCIA DE LOS REGIDORES DE LA FRACCIÓN QUE REPRESENTA, DE QUE SE INICIARA CON LA CONFORMACIÓN DEL PATRONATO DESDE EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, A FIN, DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS Y TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZAR UN TRABAJO QUE TRAJERA COMO CONSECUENCIA UNA FERIA ORGANIZADA, CON EVENTOS QUE ATRAJERAN A MÁS GENTE Y OBTIENGA, BUSCAR LA PARTICIPACIÓN DE DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD; Y REAFIRMA LA PETICIÓN QUE PARA LOS TRABAJOS DE LA FERIA 2011, SE INICIEN EN EL MES DE ENERO DE DICHA ANUALIDAD Y ENTONCES, TIENE TODA LA DISPOSICIÓN DE SUMARSE AL CONSEJO DE REFERENCIA.-----
DEBIDO A LO AQUÍ EXPUESTO POR EL REGIDOR GERARDO LOPEZ MONTOYA, EL LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, MENCIONA: QUE EFECTIVAMENTE, COMO LO MENCIONA EL REGIDOR GERARDO, EL TIEMPO ES IMPORTANTE; PERO TAMBIEN LO ES EL ASUTNO DEL DINERO, Y EL CASO ES, QUE EL PRESUPUESTO DESIGNADO A LA APORTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, NO PERMITE HACER MUCHO; NO OBSTANTE QUE SE DESTINARA EL TIEMPO NECESARIO Y SE TRABAJARA DESDE ENERO, LAMENTABLEMENTE EN CORTO TIEMPO ESCASEARÍA EL RECURSO, PORQUE CON SEISCIENTOS MIL PESOS QUE EL MUNICIPIO PONE, NO ES SUFICIENTE Y LIMITA A ATENDER PRIORIDADES TOMANDO COMO REFERENCIA LAS FERIAS ANTERIORES.-----
POR SU PARTE, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, EXPONE, QUE DE MANERA PERSONAL, LE PARECE QUE NO NECESARIAMENTE HAY QUE SUBIRSE AL BARCO PORQUE SE ESTE EN PRESENCIA DE LAS MEJORES SITUACIONES; CREE FIRMEMENTE QUE ES CUESTIÓN DE ASUMIR RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, AUNQUE ELLO IMPLIQUE UN RETO. FINALMENTE NO SIEMPRE SE TIENE LOS MEJORES RESULTADOS, NI LOS NUMEROS SON LOS OPTIMOS, CREE EN EL TRABAJO Y EL RESULTADO QUE ÉSTE DA CUANDO SE TIENE VOLUNTAD. FINALMENTE VEMOS QUE EL RESULTADO DE LA FERIA DEL AÑO PASADO FUE BUENA, ASISTIERON OCHENTA Y NOVENTA MIL PERSONAS, LO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA EL REFLEJO DE QUE LO QUE SE HA HECHO CON EL POCO RECURSO ES BUENO.-----
POR OTRA PARTE, AHORA SE PRETENDE HACER LA CONFORMACIÓN DEL PATRONATO, Y NO HAY QUE PERDER DE VISTA QUE SE TRATA DE UN PARAMUNICIPAL, QUE HAY QUE DOTAR DE PRESUPUESTO Y DAR SEGUIMIENTO ALOS TRABAJOS QUE AHÍ SE DESEMPEÑEN POR SI FUERA

EL CASO, DE QUE ALGÚN INTEGRANTE EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCION, COMETIERA ALGUN ACTO INDEBIDO O ALGUNA RESPONSABILIDAD.-----

EN EL MISMO ASUNTO Y POR VIRTUD DE NO EXISTIR PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA, PROPONE QUE EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ Y LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, SEAN LOS DOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO. POR LO ANTERIOR, A LA BREVEDAD SE PROCEDERA A EMITIR LAS CONVOCATORIAS A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE TENGAN PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y ESTEN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; ASÍ MISMO, A LOS CLUBES SOCIALES, EXISTENTES EN LA LOCALIDAD.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, Y SOMETIDO A VOTO LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA:-----

PRIMERO: DAR INICIO A LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO. PARA LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE DESIGNA A LOS LICENCIADOS FABIAN ZAMUDIO LOPEZ Y PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ, SÍNDICO Y REGIDOR, COMO REPRESENTANTES DESIGNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, ANTE DICHO ÓRGANO.-----

SEGUNDO: EMITIR CONVOCATORIA A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EXISTENTES EN LA CABECERA MUNICIPAL, QUE TENGAN PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA Y ESTEN LEGALMENTE CONSTITUIDAS; ASÍ MISMO, A LOS CLUBES SOCIALES, EXISTENTES EN LA LOCALIDAD, A EFECTO, QUE, DE ENTRE SUS MIEMBROS, HAGAN LLEGAR EL NOMBRE DE DOS PERSONAS, QUE EN SU CASO, HAN DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA; UNO, COMO CONSEJERO PROPIETARIO Y UNO MÁS, COMO SUPLENTE.-----

TERCERO: RECIBIDAS LAS PROPUESTAS, EL AYUNTAMIENTO, NOMBRARÁ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA, CUYOS CARGOS SERÁN HONORIFICOS Y PERSONALES. POR LO QUE SUS TITULARES NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN ECONOMICA POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DURARAN EN EL MISMO, TRES AÑOS. PUDIENDO SER REELECTOS POR UNA SOLA VEZ Y PODRÁN SER REMOVIDOS DE SUS CARGO CUANDO COMENTAN FALTAS GRAVES QUE PERJUDIQUEN EL BUEN DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DEL PATRONATO, O CAUSEN PERJUCIO A SU PATRIMONIO O BIEN, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO QUINTO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DEL PATRONATO DE LA FERIA.-----

CUARTO: EN SU MOMENTO, Y CUMPLIDOS LOS REQUISISTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEL PATRONATO DE LA FERIA; EMITIR ACUERDO RESPECTO A LA PUBLICACIÓN QUE EN PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE REALICE, RESPECTO DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DENOMINADO "PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO". CREADO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.-----

B).- ACORDAR LO CONDUCENTE AL SUBSIDIO QUE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2010, REALIZARÁ EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO; -----

EN ESTE ASUNTO, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN EXPONE: QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS REITERADAS OBSERVACIONES DEL PERSONAL DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR MOTIVO DE QUE PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, NUNCA SE HA CONFORMADO UN PATRONATO, SINO UN COMITÉ; EN OPINIÓN DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN EL MUNICIPIO HA ACTUADO DE MANERA ILEGAL, A SABER QUE EXISTE UN REGLAMENTO, QUE ESTATUYE LA OBLIGACIÓN DE QUE EXISTA UN PATRONATO DE LA FERIA.-----

POR LO EXPUESTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: DESTINAR LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO SUBSIDIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2010, DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO.-----

C).- ACORDAR LO CONDUCENTE A LA **CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO** QUE DE LA CUENTA PÚBLICA, SE OTORGÓ A LOS ENTONCES, COMITÉS ORGANIZADORES DE **LAS FERIAS 2008 Y 2009**, RESPECTIVAMENTE.----- EN ESTE ASUNTO, Y POR LO YA EXPUESTO POR LA TESORERO MUNICIPAL, C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA, RESPECTO A LAS “APORTACIONES” DEL MUNICIPIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA EN EJERCICIOS ANTERIORES, ADEMÁS PARA ATENDER A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, MENCIONA QUE LA CANCELACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS ES NECESARIO, YA QUE CONTABLEMENTE SE CONVIERTEN EN CREDITOS INCOBRABLES; A SABER, QUE EN LA ACTUALIDAD LOS COMITES ORGANIZADORES DE LAS FERIAS, ADEUDAN AL MUNICIPIO LA CANTIDAD DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS, APROXIMADAMENTE; CANTIDAD QUE NUNCA SE REINTEGRARÁ, PUES LA FIGURA DEL COMITÉ EXISTE, ENTRE TANTO DURA LA FERIA Y EN UN TIEMPO MAS Y SE EXTINGUE.-----

POR LO EXPUESTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: PROCEDER A LA CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO QUE DE LA CUENTA PÚBLICA, SE OTORGÓ A LOS ENTONCES, COMITÉS ORGANIZADORES DE LAS FERIAS 2008 Y 2009, QUE SUMAN UN TOTAL DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS.-----

D).- DE EXISTIR, QUE **EL REMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2009, SE ADHIERA AL SUBSIDIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2010.**-----

CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR A DETALLE LOS RECURSOS EJERCIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2009, **LA C.P. ERICA DEL CARMEN AGUIRRE RUTEAGA**, MUESTRA A PORMENOR EL INFORME DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA, MISMO QUE SE HABIA POSPUESTO POR VIRTUD DE LAS OBSERVACIONES DEL ORGANO QUE YA QUEDARON SOLVENTADAS Y ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. HECHO LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR LA CANTIDAD QUE COMO REMANENTE SE INTEGRARA AL SUBSIDIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2010; COMO SIGUE: -----

COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS FESTEJOS DE LA FERIA 2009

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 27 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2009

INGRESOS		EGRESOS	
SALDO EN BANCOS 2008	\$ 209,084.28	TEATRO DEL PUEBLO Y PUBLICIDAD	\$ 1,265,000.00
		SUELDOS	144,643.00
APORTACION DEL MUNICIPIO	600,000.00	CIRCO	118,459.98
		MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	115,232.74
RENTA DE ESPACIOS		CORONACION JUVENIL	48,290.00
ESPACIOS AL AIRE LIBRE	\$301,280.00	ALIMENTOS AL PERSONAL	42,208.69
ESPACIOS NAVE INDUSTRIAL	86,600.00	APOYO A COMUDAJ PARA EVENTOS	40,000.00
ESPACIOS NAVE ARTESANAL	21,883.00	SHOW DE PAYASOS	39,483.33
BARES	19,350.00	VOLADORES DE PAPANTLA	26,000.00
APORTACION PARA EL VELADOR	1,800.00	CORONACION INFANTIL	18,740.17
VENTA DE GAFETES	8,990.00	CLAUSURA	17,350.00
PERMISO FOTÓGRAFO AMBULANTE	60.00	INAUGURACION	15,847.00
AMBULANTES POR DIA	120.00	440,083.00 FLOR MAS BELLA DEL EJIDO	15,570.06
		PABELLON CULTURAL	13,570.00
ENTRADAS		PUBLICIDAD	12,591.48
TAQUILLA	\$299,335.00	MARIONETAS	9,966.66
ESTACIONAMIENTO	110,000.00	409,335.00 APOYO INFORMES REINAS SALIENTES	8,681.50
		ALQUILER SILLAS	8,050.00
CONCESIONES		PAPELERIA	7,265.88
PELEAS DE GALLOS	\$ 85,000.00	RENTA TAPANCO	6,210.00
BAILE POPULAR	75,000.00	ARTICULOS DE LIMPIEZA	3,658.75
BAÑOS PÚBLICOS	22,000.00	PLAYERAS Y GORRAS A POLICIAS	2,530.00
JUEGOS MECANICOS	62,500.00	244,500.00 SERVICIO TELEFONICO	2,420.00
		DONATIVO A CRUZ ROJA	2,380.00
OTROS		BOTIQUIN	1,721.00
EXCLUSIVIDAD CERVEZAS MODELO	\$100,000.00		
PUBLICIDAD	23,888.00		
ELEMENTOS SEGURIDAD BAILE	13,500.00		
ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	13,500.00		
DONATIVO PARA INAUGURACION	7,500.00		

EXCLUSIVIDAD EMBOTELLADORA DE GUANAJUATO	5,000.00	163,388.00		
TOTAL INGRESOS		\$2,066,390.28	TOTAL EGRESOS	\$1,985,870.24
			SALDO EN BANCOS	\$80,520.04

DISCUTIDO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO A VOTO DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACUERDA: ADHERIR LA CANTIDAD DE \$80,520.04 (OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 04/100), AL SUBSIDIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA 2010, PARA QUEDAR EN \$680,520.04 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 04/100 M.N.).

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y HABIENDO AGOTADO EN SU TOTALIDAD LOS ASUNTOS ENLISTADOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, SE CONCLUYE A LAS **13:30** TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----
CONSTE. **DOY FE.**-----
LA PRESENTE ACTA SE IMPRIME EN **CUATRO FOLIOS.**-----

L.C.C. JAIME VERDÍN SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.C. FABIÁN ZAMUDIO LÓPEZ
SINDICO

LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA
REGIDOR

L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ
REGIDOR

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

REGIDOR

C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO.

REGIDOR

LIC. ADELA SAMANTHA DAVALOS ANAYA.

REGIDOR

ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA.

REGIDOR

C. BERNARDO MURILLO PACHECO.

REGIDOR

C.P. EULOGIO VALERIO GUZMÁN.

REGIDOR

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DERIVADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 799, CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, EN FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2010.-----